

VISTO:

El convenio de cooperación técnica suscrito entre esta Universidad y el CONICET para la utilización del Sistema Integral de Gestión y Evaluación (SIGEVA); y

CONSIDERANDO:

Que el convenio citado en el Visto de la presente fue suscrito entre las partes el día 08 de marzo de 2013.

Que el CONICET autoriza a la UCC en forma gratuita la utilización de la plataforma intranet y del sistema integral de gestión y evaluación (SIGEVA).

Que dada la importancia de la política de investigación de esta Universidad y las políticas adoptadas por los organismos dependientes del Estado Nacional, los criterios y procedimientos que se utilicen para un trabajo colaborativo y eficiente a través del SIGEVA redundará en beneficios para el desarrollo de la ciencia en nuestro país.

Que corresponde formalizar mediante un acto administrativo confeccionado a tal efecto la vigencia de las acciones acordadas y puestas en marcha desde el año 2013 entre la UCC y CONICET para la utilización del SIGEVA como recurso tecnológico para la gestión, evaluación y seguimiento de los proyectos de investigación.

Por todo ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Art. 1°) Formalizar, a través del presente acto resolutivo, la utilización del sistema integral de gestión y evaluación (SIGEVA) -conforme los términos del convenio suscrito oportunamente entre esta Universidad y el CONICET-, como única herramienta adoptada por esta casa de altos estudios para la gestión, evaluación y seguimiento de los proyectos de investigación que se presenten en las diferentes convocatorias a cargo de la Secretaría de Investigación y Vinculación Tecnológica de esta Universidad.

Art 2°) Comuníquese y, una vez cumplido, archívese.